



C/41/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de agosto de 2007

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima primera sesión ordinaria
Ginebra, 25 de octubre de 2007

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA EL BIENIO 2008-2009

presentado por el Secretario General

Introducción

1. En virtud del Convenio de la UPOV (Artículo 23.2) del Convenio de 1961 y del Acta de 1978, y Artículo 27.2) del Acta de 1991), el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 se incluye en el presente documento a los fines de su aprobación por el Consejo.
2. El proyecto de Programa y Presupuesto está centrado en cuatro subprogramas:
 - UV.1 Política General sobre protección de las variedades vegetales;
 - UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales;
 - UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales;
 - UV.4 Relaciones exteriores.

3. En el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 se propone un gasto total de 6.605.000 francos suizos. Los ingresos se estiman en 6.754.000 francos suizos. Para finales del bienio 2008-2009, el nivel de reservas (Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones) ascenderá a 1.323.000 francos suizos. El Fondo de Reserva alcanzará por sí solo 800.000 francos suizos, o un 12,1% de los gastos presupuestados.

4. En el presente documento también se informa de una serie de hechos relacionados con la ejecución del presupuesto para 2006-2007 que deberían suponer ahorros sustanciales (véase el párrafo 23). En el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 se anticipa que, en lo que respecta al excedente resultante, el 6% de los costos de personal se asigna a la provisión para cubrir las prestaciones por separación del servicio y las prestaciones médicas hasta finales del bienio 2006-2007 (véase el párrafo 24), y que el saldo se utiliza para aumentar el Fondo de Reserva (véase el párrafo 28).

5. La Oficina de la Unión comprenderá 11 puestos.

6. Se invita al Consejo de la UPOV a aprobar:

a) las propuestas contenidas en el presente proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009, con inclusión del importe de las contribuciones de los miembros;

b) el tope máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario;

c) el número total de puestos para la Oficina de la Unión;

d) la asignación del 6% de los gastos de personal a una provisión para cubrir las prestaciones por separación del servicio y las prestaciones médicas hasta finales del bienio 2006-2007;

e) la asignación del 3% de los gastos de personal para una provisión para cubrir las prestaciones por separación del servicio y las prestaciones médicas hasta finales del bienio 2008-2009; y

f) un nivel recomendado para los fondos de reserva correspondiente al 20% de los gastos presupuestados.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE

A. Consideraciones de política

- Desafíos y principales orientaciones del Programa**
- Establecimiento de prioridades y estructuración de las actividades**
- Estructura del proyecto de presupuesto**
- Evaluación del rendimiento**

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009

C. Descripción del Programa

UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales

UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

UV.4 Relaciones exteriores

D. Ingresos para el bienio 2008-2009

E. Indicadores financieros correspondientes a 2002-2011

Anexos I a III

Misión de la UPOV

“Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad”.

A. Consideraciones de política

Desafíos y principales orientaciones del Programa

7. El aumento de los ingresos como consecuencia de las nuevas adhesiones en 2006-2007 y una reducción significativa en comparación con los gastos presupuestados permitieron ampliar las actividades de forma moderada, en particular en África, América Latina y Asia Central, ampliación que se espera mantener durante el bienio 2008-2009. Los Estados y las organizaciones regionales, de África en particular, han expresado un interés creciente en la protección de las variedades vegetales conforme al Convenio de la UPOV. Las consideraciones de política señaladas en el Programa y Presupuesto para 2006-2007 siguen siendo válidas en lo esencial para el bienio 2008-2009.

8. Durante el próximo bienio 2008-2009, la necesidad de conceder y promover una protección eficaz para las obtenciones vegetales, con miras a fomentar el fitomejoramiento en aras del bienestar de la sociedad, continuará siendo un desafío. En el Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, publicado en enero de 2006, se demuestra que, a fin de gozar plenamente de los beneficios que es capaz de generar la protección de las variedades vegetales, son fundamentales la aplicación del Convenio de la UPOV y la adhesión a la Unión. Además, se demuestra asimismo que la ampliación de la UPOV beneficia tanto a los nuevos como a los antiguos miembros.

9. En el marco del Convenio de la UPOV, se espera que la Unión gestione y elabore su sistema de protección de variedades vegetales de manera que garantice la calidad de los títulos de protección concedidos por sus miembros a un costo aceptable. La Unión debe buscar la eficacia para reducir al mínimo las cargas financieras sobre el producto final que es la variedad protegida. En consecuencia, cada miembro de la Unión, por el simple hecho de ser miembro de la Unión y participar en un sistema armonizado internacionalmente debería obtener beneficios económicos.

10. Durante los últimos dos decenios se ha elevado considerablemente el número de miembros de la Unión. A finales de 1991, la Unión contaba con 20 miembros; a principios del bienio 2008-2009 estará integrada por 65 miembros aproximadamente. En los países en desarrollo y en los países en transición hacia una economía de mercado cada vez es más importante la toma de conciencia respecto del papel fundamental de las variedades vegetales mejoradas en el desarrollo del sector agrícola y la economía en general. Hay un número cada vez mayor de países que comprenden que las variedades modernas son un producto de alta tecnología que ofrece oportunidades comerciales, y permite generar ingresos, a condición de

que se establezca un marco jurídico seguro de protección de la propiedad intelectual. Además, muchos de esos países, en los que la investigación agrícola y las instituciones encargadas de las obtenciones vegetales son financiadas con fondos públicos, debido a las restricciones presupuestarias, se ven obligados a emprender la búsqueda de otros medios adecuados para recuperar los gastos con objeto de continuar la investigación y las actividades relacionadas con la obtención de variedades.

11. Las ventajas recíprocas que ofrecen las economías abiertas se reflejan en el compromiso asumido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), destinado a conceder protección a las variedades vegetales. En consecuencia, es una hipótesis realista esperar que para finales del bienio 2008-2009 el número de miembros de la Unión llegará a 70.

12. Los Estados y organizaciones mencionados a continuación han expresado el deseo de cooperar con la UPOV en el establecimiento de una legislación eficaz relativa a la protección de las variedades vegetales. Esta situación exige que la Unión realice particulares esfuerzos destinados a brindar asistencia y asesoramiento a los nuevos miembros de la Unión, y a los miembros potenciales, en el establecimiento y la aplicación del sistema de protección de las variedades vegetales. Debe concederse prioridad a los nuevos miembros y a los miembros potenciales de acuerdo a su compromiso de adherir al Convenio de la UPOV.

Estados (18) y organización (1) que han iniciado ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para pasar a ser miembros de la Unión

Armenia, Costa Rica, Egipto, Filipinas, Georgia, Guatemala, Honduras, India, Kazajstán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Malasia, Mauricio, Montenegro, Serbia, Tayikistán, Turquía, Venezuela, Zimbabwe, así como la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo (16)).

Otros Estados que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de legislación sobre protección de las obtenciones vegetales (47)

Afganistán, Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Burundi, Camboya, Chipre, Cuba, Djibouti, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Ghana, Gabón, Grecia, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Líbano, Madagascar, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Tonga, Turkmenistán, Uganda, Yemen, Zambia.

13. Se prevé que el incremento del número de títulos de protección concedidos en el marco del sistema de la UPOV, cerca de 8.500 anuales en la actualidad, continuará durante el próximo bienio. Se estima que el número total de títulos concedidos de conformidad con el sistema de la UPOV supere con creces los 100.000. Actualmente, se encuentran en vigor aproximadamente 67.000 títulos de protección. Se estima que se ha concedido protección a

variedades pertenecientes a 3.000 géneros y especies aproximadamente. En consecuencia, para la UPOV reviste gran interés el debate actual sobre la biodiversidad y los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

14. La protección de las variedades vegetales es un ámbito altamente especializado. El público en general desconoce los principios básicos y las cuestiones abordadas por el Convenio de la UPOV. Las organizaciones internacionales que dependen de la financiación pública deben explicar cuál es su función, las actividades que desempeñan y participar en el diálogo público sobre cuestiones que sean pertinentes respecto de su ámbito de responsabilidad. Habida cuenta de estos antecedentes, es necesario que la Unión mantenga su identidad institucional y presencia pública durante el próximo bienio.

15. El sistema de protección *sui generis* del Convenio de la UPOV está adaptado al ámbito de las variedades vegetales. Existen otras formas de protección de la propiedad intelectual que pueden complementar el sistema de la UPOV, siendo la más evidente la protección derivada del sistema de patentes. Asimismo, el debate actual sobre la biodiversidad de los recursos filogenéticos y los conocimientos tradicionales hará necesaria una constante atención durante el próximo bienio para garantizar que los distintos sistemas se apoyen mutuamente en relación con el Convenio de la UPOV.

Establecimiento de prioridades y estructuración de las actividades

16. La esencia del programa para el bienio 2006-2007 sigue siendo válida en lo que respecta al bienio 2008-2009, pero, debido a la creciente demanda de asistencia, es necesario establecer prioridades específicas.

17. De acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Consejo, es preciso que las actividades se concentren en torno a las siguientes líneas:

- prestar servicios a los miembros actuales de la Unión a fin de mejorar la eficacia y la utilidad del sistema de los derechos de obtentor;
- establecer el orden de prioridad de las actividades de información, asesoramiento y formación, y concentrarlas en los nuevos miembros y en los potenciales nuevos miembros de la Unión, en función del compromiso que los Estados u organizaciones hayan manifestado respecto de su adhesión al Convenio;
- coordinar actividades, por ejemplo, combinando las reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico con actividades regionales o nacionales;
- establecer el orden de prioridad de las actividades referentes a las relaciones externas; y
- utilizar las tecnologías de la comunicación (por ejemplo, enseñanza a distancia y videoconferencias).

18. Se propone seguir desplegando esfuerzos en relación con los proyectos que ya se han iniciado y han generado resultados sustanciales, y de los que se espera algún beneficio a medio o largo plazo:

- desarrollo continuo del material de enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV, con miras a la creación de un nuevo curso sobre el examen de solicitudes de derecho de obtentor;
- enfoque sistemático de la formación y la capacitación a fin de reflejar el número creciente de nuevos miembros de la Unión que se esperan en los próximos años y aprovechar al máximo las ventajas de las actividades existentes, como talleres y seminarios nacionales y regionales, con miras a complementarlos con nuevos enfoques, como la enseñanza a distancia; y
- creación y perfeccionamiento de bases de datos relativas a la prestación de servicios mejorados a los miembros actuales y futuros, con el fin de velar por la eficacia del sistema de protección de las obtenciones vegetales.

19. Se ha incluido una provisión para permitir a la Oficina enviar profesores y prestar apoyo para los cursos de formación internacionales ofrecidos por un número creciente de miembros (Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos, República de Corea y Suecia).

20. Se ha incluido una provisión para compensar las posibilidades muy reducidas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de cofinanciar los proyectos de mutuo interés.

21. En vista de que la estructura de los subprogramas del bienio 2006-2007 ha resultado conveniente, se propone mantenerla para el bienio 2008-2009 de la siguiente manera:

Subprograma 1: Política general sobre protección de las variedades vegetales — Este objetivo incluye la orientación en materia de política y la coordinación de las actividades de la Unión, establecidas por el Secretario General y por sus Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

Subprograma 2: Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales — Este objetivo incluye la gobernanza y el apoyo al Comité Administrativo y Jurídico, al Comité Técnico y sus Grupos de Trabajo Técnico, así como el suministro de asesoramiento jurídico y orientación técnica.

Subprograma 3: Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales — Este subprograma incluye el suministro de asesoramiento, asistencia y formación a los actuales y futuros miembros de la Unión.

Subprograma 4: Relaciones exteriores — Este subprograma incluye el mejoramiento del alcance externo de la UPOV, la elaboración de productos de información para el público y las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Estructura del proyecto de presupuesto

22. El presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009 se mantiene prácticamente en el mismo nivel que en el bienio anterior y se prevé un ligero excedente. Las reservas (Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones) alcanzaría 1.323.000 francos suizos; el Fondo de Reserva estaría compuesto por 800.000 francos suizos, o el 12,1% de los gastos presupuestados.

Cuadro 1: Ingresos, gastos y reservas, bienios 2004-2005, 2006-2007 y 2008-2009
(en miles de francos suizos)

	2004-2005	2006-2007	2006-2007	Variación		2008-2009
	Real	Estimado	Presupuesto	D	D/C(%)	Presup. propuesto E=C+D
	A	B	C			
A. Ingresos	6,043	6,757	6,701	53	0.8	6,754
B. Gastos	6,026	6,206	6,550	55	0.8	6,605
Diferencia (B-A)	17	551	151			149
C. Fondo de Reserva	100	651	186			800
D. Fondo de Operaciones	465	513	508			523
E. Total de reservas al final del período (C+D) ^{a*}	565	1,164	694			1,323

^a Gracias a un estricto control presupuestario a finales del bienio 2004-2005 se redujeron los gastos y aumentaron las reservas con respecto a lo presupuestado (450.000 francos suizos). Otras medidas aplicadas durante la ejecución del presupuesto del bienio 2006-2007 deberían desembocar en ahorros adicionales (véanse los detalles en el párrafo 23). Por lo tanto, en la actualidad se prevé que a finales del bienio 2006-2007 las reservas ascenderán a aproximadamente 1.164.000 francos suizos, en lugar de los 694.000 francos suizos presupuestados originalmente.

* Incluye el Fondo de Reserva y el Fondo de Operaciones; se prevé que la provisión para cubrir las prestaciones por separación del servicio y las prestaciones médicas alcance 300.000 francos suizos a finales de 2009.

23. Se prevé que una serie de medidas relativas a la ejecución del presupuesto para 2006-2007 desemboquen en un ahorro considerable. Especialmente pertinentes son las siguientes decisiones:

- el acuerdo alcanzado con la OMPI en el sentido de incluir todos los costos de traducción en los gastos de operación;
- la transformación de un puesto de la categoría profesional en puesto de la categoría de servicios generales;
- una vacante de seis meses en un puesto de la categoría de servicios generales; y

- el aplazamiento del uso de servicios contractuales para elaborar una base de datos, a fin de explorar primero las posibilidades de cooperación con la OMPI.

24. En conjunto, se espera que estos pasos contribuyan a un excedente de 400.000 francos suizos, que se sumarán al nivel previsto de 151.000 francos suizos a finales del bienio en curso si el 6% de los costos de personal se asignan a las prestaciones por separación del servicio y prestaciones médicas, con miras a cumplir la Recomendación N.º 2¹ del Informe del Auditor al Consejo sobre el bienio 2004-2005 (véase el documento C/40/4, Anexo B, página 5).

25. Las normas y los reglamentos de la UPOV especifican que se aplicarán *mutatis mutandis* el Estatuto del Personal y la Reglamentación Financiera de la OMPI. A partir del año 2010, los organismos del sistema de las Naciones Unidas pasarán de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Por lo tanto, la OMPI debe presentar una propuesta a sus Estados miembros con miras a la adopción de las IPSAS en el año 2010. La propuesta de nuevo Reglamento Financiero de la OMPI (que se someterá a sus Estados miembros en septiembre de 2007) tiene en cuenta la adopción de las IPSAS, siempre y cuando se aprueben en las Asambleas de la OMPI. La transición hacia estas nuevas normas en 2010 obligará a los organismos a mostrar en las cuentas los pasivos exigibles para las prestaciones por separación del servicio y las prestaciones médicas tras la separación del servicio (que deberán aparecer como pasivos en sus balances).

26. Según la evaluación actuarial presentada en un estudio independiente encargado por la OMPI, el valor de esa responsabilidad adicional a diciembre de 2005 alcanzaba 963.300 francos suizos teniendo en cuenta el personal empleado por la UPOV².

27. A la luz de lo señalado y sobre la base de las estimaciones disponibles para el valor de los pasivos exigibles acumulados, y, conforme a la Recomendación N.º 2¹ del Informe del Auditor, se propone que la UPOV empiece a cubrir progresivamente los pasivos exigibles acumulados por la Organización en relación con los gastos de separación del servicio y del seguro médico tras la separación del servicio, a un índice equivalente al 6% de los gastos bienales de personal para el bienio 2006-2007. También se propone asignar un 3% de los gastos de personal a esta provisión de aquí a finales del bienio 2008-2009. Las recomendaciones respecto de la financiación continuada de este pasivo actuarial se incorporarán en las propuestas de presupuesto de la UPOV para el próximo bienio.

28. Conforme a la Recomendación N.º 3³ del Informe presentado por el Auditor al Consejo en relación con el ejercicio bienal 2004-2005, se propone utilizar el excedente previsto para constituir un Fondo de Reserva. El Fondo de Reserva se situaría entonces en aproximadamente 650.000 francos suizos a finales del bienio 2006-2007, lo que equivale

¹ “Recomendación N.º 2: Como medida de prudencia, considero que la UPOV debe constituir una provisión para gastos por separación del servicio y seguro médico”.

² Los pasivos exigibles acumulados al 31 de diciembre de 2005 se estimaron en a) 194.300 francos suizos para las prestaciones por separación del servicio y b) 769.000 francos suizos para las prestaciones médicas.

³ “Recomendación N.º 3: Para garantizar el equilibrio financiero futuro de la UPOV, es mi deber llamar la atención del Consejo sobre la necesidad de constituir un Fondo de Reserva que asegure la sostenibilidad financiera de la Unión”.

al 9,9% del presupuesto, mientras que el Fondo de Operaciones alcanzaría 513.000 francos suizos. Dado que sólo estaría disponible el Fondo de Reserva para cubrir los déficit estructurales pasajeros, parece necesario fijar un nivel adecuado para este Fondo. Las fluctuaciones considerables de los ingresos y gastos a lo largo de los últimos años parecen indicar que se debe apuntar a un nivel del 20% de los gastos presupuestados para el Fondo de Reserva a fin de garantizar la estabilidad necesaria para el funcionamiento de la UPOV. En la Sección E figura una evaluación de la sostenibilidad financiera de la UPOV. El presente documento también consta de tres Anexos, con inclusión de una descripción de la metodología presupuestaria, una reseña de las contribuciones de los miembros de la Unión y una lista de definiciones de los rubros presupuestarios.

Evaluación del rendimiento

29. De conformidad con la práctica establecida en 2003, se seguirá aplicando un sistema de evaluación del rendimiento de la UPOV basado en indicadores de rendimiento que permiten medir el rendimiento real. La evaluación del rendimiento en la UPOV contempla dos aspectos. En primer lugar, aumenta la transparencia hacia los miembros de la Unión y, en segundo lugar, constituye una estructura consolidada que permitirá mejorar el rendimiento de la UPOV a largo plazo. Se adjuntará como Anexo al Informe anual del Secretario General de octubre de 2010 un informe sobre el rendimiento, y se informará acerca de la medida en que se han alcanzado los resultados previstos.

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009

30. El total del programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2008-2009 asciende a 6.931.000 francos suizos. Este importe incluye 6.605.000 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el Cuadro 1), y 326.000 francos suizos financiados mediante recursos extrapresupuestarios procedentes de fondos en fideicomiso. En esas previsiones no se consideran las contribuciones en especie. En el Cuadro 2 figura el plan de recursos para los bienios 2006-2007 y 2008-2009.

Cuadro 2: Plan de recursos, bienios 2006-2007 y 2008-2009
(en miles de francos suizos)

Presupuesto y disponibilidad de recursos	Presup. ordinario A	Extra- presupuestarios B	Total de recursos C = A+B
Presupuesto 2006-2007			
1 Presupuesto	6.550	349	6.899
Disponibilidad de recursos 2006-2007			
2 Ingresos	6.701	349	7.050
3 +/-(-) Transferencia de /a las reservas	(151)	-	(151)
4 Total de recursos	6.550	349	6.899
Presupuesto 2008-2009			
5 Presupuesto	6.605	326	6.931
Disponibilidad de recursos 2008-2009			
6 Ingresos	6.754	326	7.080
7 +/-(-) Transferencia de/a las reservas	(149)	-	(149)
8 Total de recursos	6.605	326	6.931
9 Variación 8/4(%)	0,8	-	0,5
Reservas¹ (revisado)			
10 Nivel 31.12.2005	565 (100)	231	796
11 +/-(-) Transferencia de/a las reservas	551	-	551
12 Nivel 31.12.2007	1.164 ^a (651)	175	1.338
13 +/-(-) Transferencia de/a las reservas	149	-	149
14 Nivel 31.12.2009	1.323 ^a (800)	163	1.486
15 Porcentaje de gasto presupuestado	20,0 (12,1)	50,0	21,4

¹ Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones; entre paréntesis: Fondo de Reserva únicamente.

^a Incluye la contribución de los nuevos miembros al Fondo de Operaciones (2007: 48.000 francos suizos; 2009: 10.000 francos suizos).

31. En el Cuadro 2 se expone de manera consolidada la evolución tanto de los ingresos como de los gastos dentro de la UPOV, así como las reservas, incluidos el Fondo de Reserva y el Fondo de Operaciones. Por lo que respecta al presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007, se anticipa actualmente que el excedente de los ingresos respecto de los gastos sea más elevado de lo presupuestado y permita una transferencia considerable a los fondos de reserva. Para el bienio 2008-2009, los ingresos y los gastos se han presupuestado en niveles similares con el fin de abarcar actividades que se han aplazado, proyectos específicos de desarrollo (creación de una base de datos, producción de material adicional para la enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV) y para servicios que interesan directamente a la UPOV y cuya financiación cubría, en el pasado, la OMPI (por ejemplo, la formación), así como para respaldar los programas de formación organizados por los miembros de la Unión. Se espera que esas actividades den lugar a importantes beneficios a medio y largo plazo, a saber, que permitan aumentar la eficiencia de los miembros y de la propia Oficina de la Unión. Además, está previsto el re-establecimiento del Fondo de Reserva con el objetivo de llegar a un nivel del 20% de los gastos presupuestados a medio plazo.

32. Los recursos extrapresupuestarios incluyen los fondos en fideicomiso, constituidos por donaciones financieras voluntarias de un miembro de la Unión, que suelen estar destinadas a financiar un programa específicos de actividades acordado entre la Oficina de la Unión y el miembro donante. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los miembros donantes, se espera que el importe total de los fondos en fideicomiso para el bienio 2008-2009 alcance 326.000 francos suizos.

33. En el Cuadro 3 se indican las variaciones presupuestarias desglosadas por objeto de gasto entre el bienio 2004-2005 y el bienio 2008-2009. El gasto real en 2004-2005 ascendió a 6.026.000 francos suizos. El presupuesto para 2006-2007 asciende a 6.550.000 francos suizos, equivalentes a un incremento del 8,7%. El presupuesto propuesto para 2008-2009 asciende a 6.605.000 francos suizos, lo que representa un incremento de 55.000 francos suizos, o el 0,8% con respecto al presupuesto para 2006-2007. Este incremento puede atribuirse a la combinación de variaciones del programa y variaciones de los costos, que corresponden a un aumento de 67.000 francos suizos o el 1% y 122.000 francos suizos o el 1,9%, respectivamente.

Cuadro 3: Presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009: Variación presupuestaria por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	2004-2005	2006-2007	Variación						2008-2009
			Programa		Costo		Total		
	Real	Presup.	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Presup. propuesto
Objeto de gasto	A	B	C	C/B	D	D/B	E=C+D	E/B	F=B+E
A. Gastos de personal									
Puestos	4.159	4.358	(120)	(2,8)	279	6,4	159	3,7	4.517
Costos de personal temporero	-	-	90	-	-	-	90	-	90
Total	4.159	4.358	(30)	(0,7)	279	6,4	249	5,7	4.607
B. Gastos no relativos al personal									
<i>Viajes y becas</i>									
Misiones del personal	190	270	27	10,0	3	1,0	30	11,1	300
Viajes de terceros	14	70	(1)	(1,4)	1	1,0	0	0,0	70
Becas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	204	340	26	7,7	4	1,2	30	8,8	370
<i>Servicios contractuales</i>									
Conferencias	98	80	39	48,8	1	1,0	40	50,0	120
Expertos	-	151	(2)	(1,3)	2	1,0	0	0,0	151
Publicaciones	61	61	(1)	(1,0)	1	1,0	0	0,0	61
Otros	107	130	(99)	(76,2)	1	1,0	(100)	(76,9)	30
Total	266	422	(63)	108,5	3	1,0	(60)	(14,2)	362
<i>Gastos de operación</i>									
Locales y mantenimiento	185	200	-	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones y otros	1.188	1.200	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.373	1.400	0	0,0	(164)	(11,7)	(164)	(11,7)	1.236
<i>Equipos y suministros</i>									
Mobiliario y equipo	4	15	-	-	-	1,0	0	0,0	15
Suministros y material	20	15	-	-	-	1,0	0	0,0	15
Total	24	30	-	-	-	1,0	0	0,0	30
TOTAL	6.026	6.550	(67)	(1,0)	122	1,9	55	0,8	6.605

34. El Cuadro 4 refleja el número de puestos por grupos de categoría. El puesto de Secretario General se incluye en esta enumeración, aunque sin incidencia sobre el gasto, dado que el actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV. Con efecto a partir de febrero de 2007, un puesto de la categoría profesional se transformó en puesto de la categoría de servicios generales, lo que provocó una reducción general de los gastos de personal (véase el Cuadro 3, Gastos de personal). Actualmente, dos puestos de la categoría de servicios generales están cubiertos al 80%. Se propone paliar esta situación y el aumento de la carga de trabajo debido al crecimiento de la Unión mediante la contratación de personal de la categoría de servicios generales con contratos de corta duración durante las épocas del año pertinentes. Se propone un aumento de 249.000 francos suizos en comparación con el presupuesto de 2006-2007. En el rubro de gastos de personal se refleja un aumento del costo para el bienio 2008-2009 teniendo en cuenta la experiencia pasada y la provisión para cubrir las prestaciones por

separación del servicio y prestaciones médicas tras la separación del servicio de un 3% de los gastos de personal.

Cuadro 4: Presupuesto para el bienio 2008-2009: Puestos por categoría

<i>Categoría del puesto</i>	<i>2004-2005</i> <i>A</i>	<i>2006-2007</i> <i>B</i>	<i>Variación</i> <i>C-B</i>	<i>2008-2009</i> <i>Presupuesto</i> <i>propuesto</i> <i>C</i>
<i>Directores</i>	3	3	-	3
<i>Profesionales</i>	4	4	-1	3
<i>Servicios generales</i>	4	4	+1	5
<i>Total</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	-	<i>11</i>

35. Se propone aumentar de forma moderada el presupuesto para viajes oficiales con respecto al presupuesto de 2006-2007 (370.000 francos suizos) para satisfacer la demanda de en este sentido. Los gastos correspondientes a viajes de terceros se destinarán, en particular, a responder a la demanda de los nuevos miembros de la Unión relativa a la prestación de asistencia práctica en relación con cuestiones técnicas tocantes a la protección de las variedades, para lo que se requiere la participación de expertos en examen DHE de otros miembros de la UPOV. Por ello, se prevén unas 36 misiones del personal y unas 12 misiones de expertos externos que participarán en las reuniones de la UPOV.

36. Se propone un presupuesto para servicios contractuales del orden de 362.000 francos suizos, cifra que refleja una reducción de 60.000 francos suizos con respecto al bienio 2006-2007. Esta reducción se debe a un acuerdo alcanzado con la OMPI en relación con los costos de las traducciones realizadas para la UPOV (véase el párrafo 37). Se propone mantener una asignación de 151.000 francos suizos para la prestación de asistencia por expertos en la creación de las bases de datos de la UPOV, a fin de completar el nivel de asistencia actual del Departamento de Tecnologías de la Información de la OMPI, que no fue utilizada durante el bienio 2006-2007, dado que se emprendieron consultas con la OMPI sobre determinados proyectos. Se espera que la base de datos GENIE de la UPOV esté disponible en línea al final del bienio actual. Sin embargo, se considera que proyectos como la transformación del UPOV-ROM en una base de datos sobre obtenciones vegetales disponible en el sitio Web y la futura base de datos destinada a prestar asistencia en la creación de sistemas de protección de las obtenciones vegetales son inversiones que generarán beneficios a medio y largo plazo para la UPOV. Se está consultando a la OMPI en relación con estos proyectos. No obstante, es posible que se necesite apoyo externo para ejecutarlos.

37. En el rubro "Otros", se propone una reducción considerable de los gastos (30.000 francos suizos en lugar de 130.000 francos suizos) dado que, en 2006, se convino con la OMPI que el costo de las traducciones de los documentos de la UPOV realizadas por la OMPI también quedaría cubierto por los "Gastos de operación" relativos a los servicios prestados por la OMPI a la UPOV.

38. En relación con los "Gastos de operación" se procedió a un cambio fundamental. Como fue acordado con la OMPI, los rubros "Locales y mantenimiento" y "Comunicaciones y otros" se fusionaron ya que ambos se refieren a la indemnización por los servicios

administrativos prestados por la OMPI a la UPOV mencionada en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo OMPI/UPOV del 26 de noviembre de 1982 (documento UPOV/INF/8). Además, y de acuerdo con la Recomendación N.º 1⁴ del Informe del Auditor al Consejo sobre el bienio 2004-2005 (véase el documento C/40/4, Anexo B, página 4), se revisó el nivel de las indemnizaciones y se acordó con la OMPI un nivel adecuado de indemnizaciones del orden de 1.236.000 francos suizos, lo que equivale a un ajuste a la baja de 164.000 francos suizos con respecto al bienio 2006-2007.

39. Se propone un presupuesto de 30.000 francos suizos para equipos y suministros, al igual que para el bienio 2006-2007.

40. En relación con la clasificación del gasto por programa, en el Cuadro 5 figura la asignación presupuestaria propuesta, desglosada por subprograma.

**Cuadro 5: Presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009:
Asignación por objeto de gasto**
(en miles de francos suizos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma</i>				<i>Total</i>
	<i>UV.1</i>	<i>UV.2</i>	<i>UV.3</i>	<i>UV.4</i>	
A. Gastos de personal	770	2.155	1.120	562	4.607
Puestos	770	2.065	1.120	562	4.517
Costos de personal temporero	-	90	-	-	90
B. Gastos no relativos al personal					
<i>Viajes y becas</i>	-	130	210	30	370
Misiones del personal	-	130	150	20	300
Viajes de terceros	-	-	60	10	70
Becas	-	-	-	-	-
<i>Servicios contractuales</i>	51	251	60	-	362
Conferencias	35	85	-	-	120
Expertos	-	121	30	-	151
Publicaciones	16	45	-	-	61
Otros	-	-	30	-	30
<i>Gastos de operación</i>	-	1.236	-	-	1.236
<i>Equipo y suministros</i>	-	30	-	-	30
Mobiliario y equipo	-	15	-	-	15
Suministros y material	-	15	-	-	15
TOTAL	821	3.802	1.390	592	6.605

⁴ Recomendación N.º 1: “En el presupuesto de la OMPI deben definirse claramente los índices de distribución entre la OMPI y la UPOV; y debería incluirse un anexo en el que se especifiquen los índices de distribución aplicables a cada Unión por separado”.

41. Como ya se ha señalado en la Sección A, el Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009 se divide en cuatro subprogramas: política general sobre protección de las variedades vegetales; mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las nuevas variedades vegetales; ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales; y relaciones exteriores. Los costos de personal se han asignado por subprograma en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Los gastos no correspondientes a personal se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivos programas de actividades. Cabe señalar que los gastos comunes en concepto de servicios administrativos prestados por la OMPI a la UPOV aparecen en el Subprograma UV.2.

42. Por otro lado, en el Cuadro 6 se presenta la variación presupuestaria por subprograma entre el presupuesto de 2006-2007 y el presupuesto propuesto para 2008-2009.

Cuadro 6: Variación presupuestaria por subprograma
(en miles de francos suizos)

<i>Subprograma</i>	<i>2006-2007</i> <i>A</i>	<i>Variación</i>		<i>2008-2009</i> <i>Propuesto</i> <i>C=A+B</i>
		<i>Importe</i> <i>B</i>	<i>%</i> <i>B/A</i>	
UV.1	797	24	3,0	821
UV.2	3.830	(28)	(0,7)	3.802
UV.3	1.351	39	2,9	1.390
UV.4	572	20	3,5	592
TOTAL	6.550	55	0,8	6.605

C. Descripción del Programa

Subprograma UV.1

Política general sobre protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Dirección de política y gestión ejecutiva.
- ◆ Planificación, ejecución y evaluación del Programa y Presupuesto.

Antecedentes

43. El sistema de la UPOV es el único sistema *sui generis* eficaz e internacionalmente armonizado de protección de las variedades vegetales. En el presente subprograma se establece el marco para la elaboración de políticas, la gestión y coordinación de todas las actividades del programa general de la UPOV que deben ejecutarse bajo la dirección de los Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

Actividades

- Cuatro sesiones del Consejo y cuatro sesiones del Comité Consultivo. Si se decide racionalizar la labor del Consejo y el Comité Consultivo, podría reducirse de forma considerable el número de sesiones en el transcurso del bienio 2008-2009.
- Coordinación, fiscalización y evaluación del rendimiento del Programa y Presupuesto para el bienio 2008–2009.
- Preparación y adopción del Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011.

Subprograma UV.2

Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Mantener y mejorar la calidad de la protección concedida en virtud del sistema de la UPOV.
- ◆ Proporcionar y desarrollar las bases técnicas y jurídicas para la cooperación internacional en un enfoque armonizado hacia la protección de las obtenciones vegetales, de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio.

Antecedentes

44. El Convenio de la UPOV, que ha evolucionado durante sus 40 años de aplicación, ha demostrado ser una herramienta adecuada para fortalecer las obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. El progreso tecnológico, la expansión de los principios de la protección de las variedades vegetales a casi todas las regiones del mundo y a Estados en los que se observan diferencias en cuanto al desarrollo económico exigen que los miembros de la UPOV apliquen el Convenio en condiciones que cambian constantemente. Por ese motivo es necesario asegurar un entendimiento común y elaborar claras orientaciones.

45. Una característica propia de la Unión es hacer hincapié en la cooperación y el intercambio internacional en el ámbito técnico de la protección de las variedades vegetales. Sólo puede concederse protección si una variedad es distinta, homogénea y estable (DHE) y cumple las demás condiciones establecidas en el Convenio de la UPOV. La decisión para determinar si se reúnen esas condiciones de protección del examen DHE se basa normalmente en pruebas que exigen el cultivo de la variedad. Para obtener resultados que sean comparables en el conjunto de la Unión, es necesario elaborar criterios armonizados de examen de la variedad, actualizados según la experiencia obtenida. Este enfoque armonizado permite la cooperación, la especialización y el intercambio de resultados entre las autoridades de protección de las variedades vegetales, y es uno de los factores más importantes para aplicar un sistema eficaz a un costo razonable.

46. El mejoramiento del desarrollo técnico y jurídico de este sistema se logra principalmente gracias a la labor que se realiza en las sesiones celebradas en el Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico y sus subgrupos. La Oficina de la Unión es responsable de la organización de esas sesiones y de la preparación de los documentos pertinentes.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la armonización internacional de la aplicación del Convenio de la UPOV.	1. Información explicativa, en proceso de redacción o aprobada, sobre el Convenio de la UPOV.
2. Mejorar la armonización internacional de las especificaciones técnicas para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales.	2. Documentos TGP o directrices técnicas sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales propuestas al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobada por éstos.
3. Aclarar la función de la publicación de descripciones de variedades.	3. Política sobre la publicación de descripciones de variedades propuesta al Consejo de la UPOV o aprobadas por éste.
4. Mejorar la accesibilidad a la información pertinente para el examen de las solicitudes.	4.1. Mejoramiento de la base de datos sobre variedades vegetales (UPOV-ROM): a) introducir los códigos UPOV; b) facilitar la aportación de datos UPOV-ROM mediante la creación de un cuadro de presentación de datos que permita evitar el uso del formato TAG; c) ofrecer cursos sobre la utilización de UPOV-ROM; d) crear una versión en línea de las bases de datos sobre variedades vegetales. 4.2. Publicación de la base de datos GENIE en el sitio Web de la UPOV.

Actividades

- Cuatro sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, 11 reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico y sus respectivos talleres de preparación, y reuniones de los grupos de trabajo especiales. Si se decide racionalizar la labor del Comité Administrativo y Jurídico, podría reducirse de forma de forma considerable el número de sesiones en el transcurso del bienio 2008-2009.
- Elaborar y actualizar la orientación técnica y el asesoramiento jurídico.
- Elaborar directrices técnicas acordes con la ampliación de la UPOV y con los avances actuales en materia de fitomejoramiento.
- Redactar documentos sobre los procedimientos relativos a las directrices de examen (documentos TGP) en concordancia con el programa adoptado por el Comité Técnico y aprobado por el Consejo.
- Evaluar nuevos métodos respecto del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE).
- Considerar la posibilidad de utilizar marcadores moleculares en el examen DHE y en la identificación de variedades vegetales.

- Redactar información explicativa sobre el Convenio de la UPOV.
- Mejorar la base de datos de variedades vegetales (UPOV-ROM) y poner en marcha la base de datos GENIE de la UPOV. Se espera que la base de datos GENIE de la UPOV sea ampliamente consultada por los miembros de la UPOV y los obtentores y esté a disposición del público en el transcurso del bienio 2008-2009. La versión en línea de la base de datos sobre variedades vegetales de la UPOV debería quedar finalizada en el bienio 2008-2009.
- Elaborar y aprobar documentos de información y de posición del Consejo.

Subprograma UV.3

Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

Objetivos:

- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones, en particular, a los gobiernos de países en desarrollo y a los países en transición a una economía de mercado, en la preparación y promulgación de una legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.
- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones para adherirse al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.
- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones para aplicar sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Antecedentes

47. El Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, publicado en 2006, ha demostrado que la ampliación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y la adhesión a la Unión son fundamentales para que los Estados y las organizaciones gocen plenamente de los beneficios e incentivos económicos que la protección de las variedades vegetales es capaz de generar. Es necesario, en respuesta a la demanda, prestar ayuda a los miembros de la Unión que se hayan adherido más recientemente, en relación con la puesta en marcha de sistemas de protección de las variedades vegetales conformes a la UPOV. Una de las ventajas más espectaculares para los nuevos miembros de la Unión es que se benefician inmediatamente de la experiencia acumulada por la Unión a lo largo de decenios. Eso debería permitirles crear sistemas eficaces en un plazo relativamente breve.

48. Hay más de 50 Estados que no son miembros de la Unión, pero que han demostrado un interés inequívoco en implementar un sistema de protección de las variedades vegetales basado en los principios desarrollados por la Unión. Muchos de ellos han iniciado un amplio intercambio de opiniones con la Oficina de la Unión a este respecto. La UPOV, entidad líder en todas las cuestiones relativas a la protección de las variedades vegetales, tiene la obligación de proporcionar asistencia y asesoramiento. Esto exige contar con un enfoque sistemático en consonancia con el nivel de información que exige cada caso determinado. Los métodos empleados son visitas iniciales a Estados y a ciertas organizaciones con miras a proporcionar información general sobre la protección de las obtenciones vegetales, seminarios destinados a sensibilizar a los sectores interesados en la protección de las variedades vegetales (funcionarios, obtentores y agricultores), la participación en el programa de enseñanza a distancia de la UPOV, talleres cuyo objetivo es destacar aspectos concretos de la protección de las variedades vegetales y cursos de formación para examinadores técnicos y administradores. La ampliación del sistema de la UPOV servirá para reforzar su eficacia general. La ampliación del número de miembros del sistema de la UPOV y de su aplicación a

más géneros y especies servirá para reforzar su eficacia general y redundará en beneficio de las economías de los miembros presentes y futuros de la Unión.

49. Los recursos previstos en el presupuesto ordinario de la UPOV para la financiación de las actividades contempladas en este subprograma son muy limitados. El Consejo ha pedido a la Oficina de la Unión que centre sus servicios en los miembros de la Unión que se hayan adherido recientemente y en los Estados y organizaciones intergubernamentales que hayan expresado su claro compromiso de hacerlo en un futuro cercano. Esta política responde a una de las conclusiones importantes del Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, según el cual sólo se benefician plenamente de las ventajas generadas por la protección de las obtenciones vegetales los Estados que aplican el sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y son miembros de la Unión. El mandato del Consejo no abarca la prestación de asistencia técnica en relación con los sistemas de protección de las obtenciones vegetales que no sean conformes al Convenio de la UPOV. En esos casos, sólo se presta asistencia técnica con carácter excepcional y a fin de revisar un sistema que no cumpla lo estipulado en el Convenio de la UPOV, en la mayoría de los casos en respuesta a una decisión del Consejo en ese sentido. Por lo tanto, la prioridad de la UPOV será ayudar a los Estados y organizaciones a crear una estructura jurídica y organizativa adecuada y a adherirse a la UPOV, a fin de prestarles asistencia técnica posteriormente para aplicar el sistema de la UPOV. La asistencia técnica también se puede compaginar, según convenga, con asistencia jurídica a la hora de introducir el sistema de la UPOV.

50. En la medida de lo posible, los seminarios nacionales o regionales estarán vinculados a reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV a fin de reducir al mínimo los gastos de viaje y aprovechar la presencia de expertos con experiencia en el examen DHE. Estos seminarios también se completarán mediante la participación en los cursos de aprendizaje a distancia que entraron en funcionamiento por primera vez en el marco del programa y presupuesto de 2004-2005 y han atraído a unos 700 estudiantes en el bienio 2006-2007. Alentados por la Oficina, varios miembros de la Unión han incluido los cursos de aprendizaje a distancia de la UPOV en sus cursos internacionales de formación.

51. Uno de los objetivos principales de este subprograma es ofrecer un marco en el que la Oficina de la UPOV trate de complementar sus cursos con recursos extrapresupuestarios y ayuda en especie proporcionada por los miembros de la Unión y otros órganos. En general, la ayuda prestada se divide en las siguientes categorías:

a) recursos financieros extrapresupuestarios

Ejemplos de recursos financieros extrapresupuestarios:

- los fondos en fideicomiso proporcionados por el Gobierno del Japón;
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de Francia para la organización de seminarios en África occidental y para la formación de expertos de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI);
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de España para la organización de seminarios en América Latina o en España;

- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de Suecia para la organización de seminarios en Asia Central;
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de los Estados Unidos de América para la organización de seminarios en África;
- ayuda financiera de otros donantes.

b) Ayuda en especie

Un recurso fundamental para la labor de la UPOV es la ayuda en especie proporcionada por los expertos en examen DHE que intervienen como ponentes en las actividades de la UPOV o prestan ayuda técnica (por ejemplo, paquete DUST (Reino Unido), GAIA (Francia)). Como ya se ha señalado, al coordinar los seminarios con las reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV se pretende aprovechar al máximo este valioso recurso con unos gastos mínimos para los miembros de la Unión.

c) Ayuda en forma de actividades de formación organizadas por los miembros de la Unión

Cada vez son más numerosos los miembros de la Unión que ofertan cursos internacionales de formación sobre la protección de las obtenciones vegetales o sobre áreas relacionadas (Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos, República de Corea y Suecia). La Oficina de la Unión trata de apoyar estas actividades aportando ponentes, facilitando la participación en los cursos de aprendizaje a distancia de la UPOV y proporcionando otra ayuda en especie.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Introducción de un marco jurídico de protección de las variedades vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV por un número cada vez mayor de Estados y organizaciones intergubernamentales.	1.1 Número de comentarios sobre leyes y reglamentos. 1.2. Comentarios sobre leyes y reglamentos tenidos en cuenta por los Estados y organizaciones intergubernamentales.
2. Aplicación de la protección de las variedades vegetales.	2 Número de actividades de formación iniciadas/ejecutadas.
3. Participación en los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV.	3.1 Número de participantes en los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV. 3.2 Material de enseñanza creado/cursos de enseñanza a distancia sobre el examen de solicitudes de derecho de obtentor.
4. Expansión geográfica del sistema de la UPOV.	4. Número adicional de miembros de la Unión.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
5. Número de géneros y especies para los que se ofrece protección.	5.1 Número de géneros/especies protegidos por los miembros de la Unión. 5.2 Número de géneros/especies cuyas variedades se han protegido.
6. Fortalecimiento de la cooperación internacional y la especialización en el ámbito de la protección de las variedades vegetales.	6.1 Número de acuerdos bilaterales y regionales sobre protección de las variedades vegetales. 6.2 Acceso a la información de la base de datos GENIE sobre la experiencia y la cooperación disponibles respecto del examen DHE.
7. Incentivos para el desarrollo de la agricultura y de la economía en general de los Estados y organizaciones intergubernamentales de que se trate.	7.1 Número de títulos concedidos. 7.2 Número de títulos en vigor.

Actividades

- Prestar asesoramiento a los Estados y a ciertas organizaciones, organizar ocho seminarios/reuniones técnicas (uno de cada tipo para América Latina, África, los Países Árabes y los países en transición, y cuatro para la región del Asia y el Pacífico).
- Poner en funcionamiento un programa de enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV; ampliar su contenido a fin de incluir un curso sobre el examen de solicitudes de derecho de obtentor.
- Desarrollar y poner en funcionamiento una base de datos para facilitar la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales.

Subprograma UV.4

Relaciones exteriores

Objetivos:

- ◆ Aumentar el conocimiento que tiene el público de la UPOV.
- ◆ Mejorar la comprensión de la función y de las actividades de la UPOV.
- ◆ Desarrollar la imagen de la UPOV.
- ◆ Mantener el interés en el sistema de la UPOV.

Antecedentes

52. En los últimos años ha aumentado considerablemente la sensibilización del público en relación con la UPOV. Esto obedece en parte al hecho de que, en general, la protección de la propiedad intelectual ha recibido mayor atención. El Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) obliga a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a aplicar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales. Dado que las variedades vegetales constituyen un recurso genético de importancia, les atañen las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la ejecución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO. Ha pasado a ser cada vez más evidente la importancia que reviste el apoyo mutuo en la aplicación de esos tratados internacionales y el Convenio de la UPOV.

53. El sistema de la UPOV es un sistema *sui generis* eficaz y equilibrado de protección de la propiedad intelectual, y es preciso que la UPOV explique y aclare cuál es su función y las respuestas que brinda a las cuestiones planteadas en los sectores de políticas conexas.

54. El Consejo observa la necesidad de que la UPOV participe activamente en la labor pertinente de la OMC y especialmente en la de su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), así como en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y especialmente en sus distintos comités y grupos de trabajo sobre el acceso a los recursos fitogenéticos y la participación en los beneficios, y en la de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), especialmente en la del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El objetivo de la participación de la UPOV es explicar el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales y garantizar que dichas instancias se apoyen en su desempeño.

55. Cabe remitirse en este contexto a la respuesta de la UPOV a la Secretaría del CDB en relación con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios (Anexo III del documento C/37/21) y a la cooperación con la FAO (véase el documento C/40/19, párrafo 50).

56. Los encargados de la toma de decisiones tienen cada vez más en cuenta las conclusiones del Informe de la UPOV sobre la incidencia de la protección del derecho de obtentor, según el cual la adopción del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales y la adhesión a la Unión allanan el camino hacia el desarrollo económico, en particular en el sector rural.

57. Son especialmente importantes para las relaciones externas de la UPOV los contactos con la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en relación con el sistema de comercio de semillas de la OCDE, así como los que mantiene con la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA).

58. Cada vez tienen mayor interés en cooperar con la UPOV varios centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (GCAI). Se trata, concretamente, del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Arroz (IRRI), el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) y *Biodiversity International* (el antiguo Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI)).

59. Con respecto a la cooperación con organizaciones no gubernamentales, la UPOV presta atención especialmente a las asociaciones mundiales de obtentores, como la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y la Federación Internacional de Semillas (ISF), y a las asociaciones regionales de obtentores, como la Asociación Africana del Comercio de Semillas (AFSTA), la Asociación de Semillas de Asia y el Pacífico (APSA), la Asociación Europea de Semillas (ESA) y la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Semillistas (FELAS).

60. El sitio Web de la UPOV se ha convertido en una forma de comunicación importante con los miembros y con el público. En su mayor parte, la Oficina ha dejado de enviar copias impresas de documentos y en lugar de ello los publica en el sitio Web, en el que se dan a conocer al público las opiniones de la UPOV sobre varias cuestiones fundamentales. A lo largo del bienio 2008-2009 podrán consultarse en dicho sitio las bases de datos de la UPOV. Seguirán produciéndose y distribuyéndose otros productos de la Oficina, como la *Gazette* y el *Newsletter "Plant Variety Protection"* de la UPOV y la base de datos sobre variedades vegetales UPOV-ROM. Se perfeccionará el material de información general sobre la UPOV, y los resultados importantes de la labor de la UPOV, como el Informe de la UPOV sobre la incidencia de la protección de las variedades vegetales, se pondrán a disposición en el sitio Web de la UPOV y en copia papel.

61. El éxito logrado en elevar la imagen pública de la UPOV requiere que se mantenga el nivel actual de actividades y recursos asignados a este subprograma.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Reconocimiento de la importancia del sistema de la UPOV por las organizaciones pertinentes.	1.1 Número de ocasiones en las que se invita a la UPOV a participar o a efectuar presentaciones en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. 1.2 Incorporación en los acuerdos internacionales de disposiciones que reflejen los principios de la UPOV.
2. Mejor comprensión de los principios básicos del Convenio de la UPOV.	2.1 Número de pedidos de información recibidos. 2.2 Número de referencias al sistema de la UPOV en los medios de comunicación. 2.3 Número de visitas al sitio Web de la UPOV.

Actividades

- Mejora y actualización del material de información de la UPOV y métodos de información (material impreso y sitio Web).
- Publicación en formato de libro y en el sitio Web de la UPOV del Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor.
- Participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- Posibilidad de organizar otras reuniones u otros simposios.

D. Ingresos para el bienio 2006 -2007

62. En el plan de recursos descrito en la Sección B, que destaca el proyecto de programa y presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009 (véase el Cuadro 2) se incluyen dos tipos distintos de recursos: i) los recursos previstos en el presupuesto ordinario y ii) los fondos en fideicomiso. Cabe señalar que las contribuciones no monetarias (contribuciones en especie), en particular en relación con las actividades de asistencia técnica y formación, por miembros de la Unión no están registradas en el presupuesto de la UPOV.

63. El total de ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 asciende a 6.754.000 francos suizos. Ese importe es superior en 53.000 francos suizos o el 0,8%, a los ingresos para el bienio 2006-2007, que ascendían a 6.701.000 francos suizos. Las modificaciones obedecen principalmente al aumento de ingresos procedente de los intereses. En particular, esta proyección presupone 60,60 unidades de contribución en 2008 y 61,20 unidades de contribución en 2009 y ninguna modificación del valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53,641 francos suizos durante los próximos dos años. En el Anexo II del presente documento se enumeran las contribuciones de los miembros de la Unión al 31 de julio de 2007.

64. Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, la UPOV genera ingresos procedentes de la venta de publicaciones por un valor de 70.000 francos suizos, los intereses devengados por los depósitos bancarios de los fondos de reserva y de operaciones, estimados en 70.000 francos suizos, de conformidad con el incremento previsto de reservas, y otras fuentes combinadas que incluyen los reembolsos procedentes de los fondos de fideicomiso estimados en 80.000 francos suizos y unos ingresos estimados de 20.000 francos suizos procedentes de las tasas abonadas por los participantes del programa de enseñanza a distancia de la UPOV. Sin contar las contribuciones, se prevé que todas esas fuentes combinadas darán origen al 3% de los ingresos ordinarios de la UPOV en el bienio 2008-2009. En el Cuadro 7 se detallan los ingresos, desglosados por fuente, para ambos bienios.

Cuadro 7: Ingresos correspondientes a los bienios 2006-2007 y 2008-2009:
Variación por fuente de ingresos
(en miles de francos suizos)

<i>Fuente</i>	<i>2004–2005</i>	<i>2006–2007</i>	<i>Variación</i>		<i>2008–2009</i>
	<i>Presupuesto real</i>	<i>Presupuesto adoptado</i>	<i>C</i>	<i>C/B(%)</i>	<i>Presupuesto propuesto</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>			<i>D=B+C</i>
Contribuciones	5.852	6.517	17	0,3	6.534
Publicaciones	73	70	0	0,0	70
Intereses	62	40	30	75,0	70
Otros	56	74	6	8,0	80
Total	6.043	6.701	53	0,8	6.754

E. Indicadores financieros correspondientes a 2002-2011

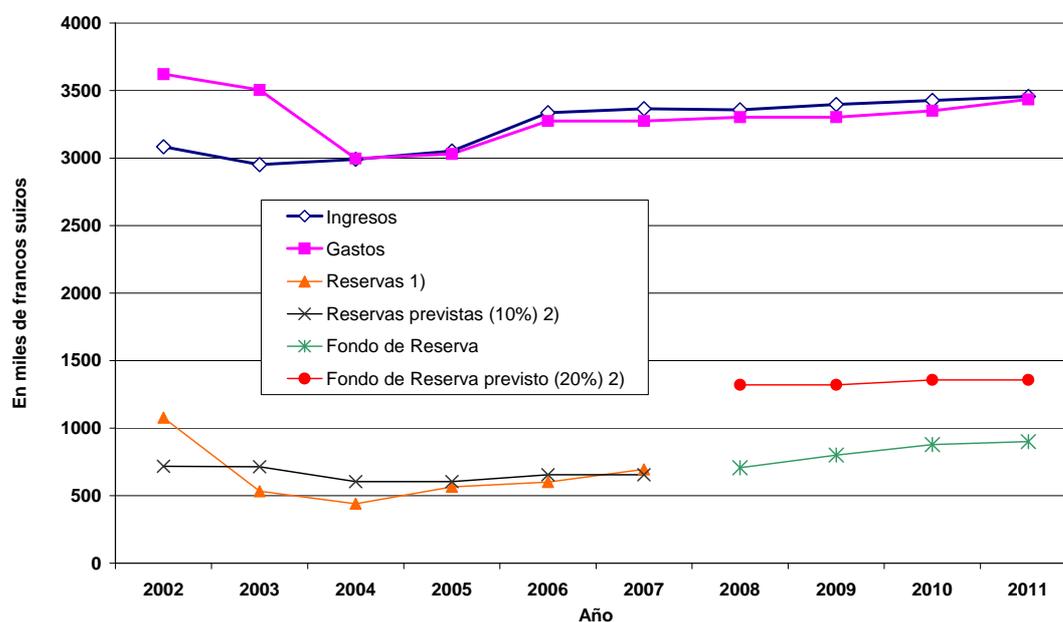
65. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009 se incluyen por primera vez indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información del pasado reciente. El propósito de la presentación de los indicadores financieros es situar el presupuesto para el bienio 2008-2009 en un contexto, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión del Programa y Presupuesto propuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno o su aprobación con posterioridad a 2009. En el Cuadro 8 y en el gráfico que figuran a continuación se expone la evolución del presupuesto ordinario en lo que se refiere a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y operaciones.

Cuadro 8: Ingresos, gastos y reservas correspondientes a 2002-2011
(en miles de francos suizos)

	<i>Real</i>				<i>Revisado</i>		<i>Propuesto</i>		<i>Estimado</i>	
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos	3.084	2.951	2.991	3.052	3.335	3.366	3.357	3.397	3.427	3.457
Gastos	3.621	3.504	2.996	3.030	3.275	3.275	3.303	3.303	3.350	3.435
Reservas ¹⁾	1.077	532	440	565	600	694	1.229	1.323	1.410	1.437
Fondo de Reserva				100	143	186	707	800	878	900
Fondo de Reserva previsto ²⁾	717	713	603	603	655	655	1.321	1.321	1.357	1.357

1) Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones.

2) Hasta 2007: reservas (Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones) previstas de un 10% de los gastos presupuestados para el bienio. A partir de 2008: Fondo de Reserva previsto de un 20% de los gastos presupuestados para el bienio.



66. Los gastos en 2002 y 2003 temporalmente superiores a los ingresos, repercutieron de forma directa sobre las reservas, con la consiguiente disminución de esos fondos. Dado que no es posible mantener ese nivel de gastos financiados con cargo a las reservas acumuladas, a partir de 2004, los gastos han ido de par, en lo posible, con los ingresos previstos. Un aumento excepcional de los ingresos debido a las nuevas adhesiones a la Unión en 2005 dio lugar a un excedente temporal en 2006 y 2007. Gracias a ciertas medidas puntuales tomadas en 2006, principalmente en cooperación con la OMPI en lo relativo a los gastos operativos, y a ahorros realizados, se espera que los gastos reales sean inferiores a los gastos presupuestados, de modo que se pueda reforzar el fondo de reserva tal como ha recomendado el Interventor, que considera insuficiente el nivel de 10% del presupuesto adoptado anteriormente. Sin embargo, el aumento del fondo de reserva seguiría sin alcanzar el 20% del presupuesto, considerado como un nivel apropiado. En 2008, 2009 y 2010, se espera que los gastos sean ligeramente inferiores al nivel de ingresos. No obstante, si no se eleva el valor de la unidad de contribución, se prevé que los ingresos crecerán menos que los gastos, de modo que en 2011 los gastos se situarían al mismo nivel que los ingresos, pudiendo superarlos incluso después de 2011. Para la elaboración de los indicadores financieros de los años futuros, se parte de los siguientes supuestos:

- Ingresos: se prevé que las contribuciones de los miembros de la Unión continúen siendo la principal fuente de ingresos. Se espera que el número de unidades aumente en media unidad por año con la adhesión de nuevos miembros a la Unión. Se prevé que los miembros actuales conserven sus niveles de contribución y que el valor nominal de la unidad de contribución permanezca invariable a lo largo del período hasta 2011. Se espera que los ingresos no procedentes de las contribuciones se mantengan en niveles similares para el bienio 2008-2009.
- Gastos: se estima que los niveles de gasto para después de 2009 permanecerán en el mismo valor para el próximo bienio, con reajustes de los gastos de personal en previsión de las actualizaciones que se efectuarán en el sistema común de sueldos y beneficios de las Naciones Unidas. Las cifras son meramente provisionales y no se pide la aprobación de esos gastos por parte de los miembros.
- Recursos extrapresupuestarios: se estima que los importes a mediano plazo se mantendrán en niveles similares a bienios anteriores.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

1. En la descripción de la metodología del presupuesto ordinario se prevé la codificación y aclaración de la práctica presupuestaria, así como la función que atañe a las diferentes secciones en el marco del presente proyecto de programa y presupuesto. El proceso de elaboración del presupuesto comienza con el presupuesto aprobado para 2006-2007 y concluye con el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009, incorporando la variación de recursos entre el presupuesto de 2006-2007 y el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009. La variación de recursos entre los dos bienios se explica ya sea como variación de programa o como variación de los costos. En el Cuadro 3 se reseñan los principales indicadores examinados en el presente Anexo I.
2. Presupuesto de 2006-2007: El punto de partida es el presentado en el documento C/39/4. Se han tenido en cuenta los resultados del estado financiero provisional de 2006 (documento C/41/11) y la información más reciente relativa al flujo de caja.
3. Presupuesto propuesto para el bienio 2008-2009: El proyecto de presupuesto es el resultado de añadir la variación de recursos al presupuesto revisado de 2006-2007. La variación de recursos incluye variaciones en los programas, es decir, modificaciones que reflejan decisiones que han de ser tomadas y variaciones de costos, que son cambios que reflejan factores externos que ha de asumir la Oficina de la Unión.
4. En el Cuadro 8 del presente documento figura un plan de recursos de 10 años destinado a proporcionar un panorama financiero general integrado, en el que se incluyen las estimaciones presupuestarias, la disponibilidad de los recursos y los movimientos del fondo de reserva. Se considera que este plan de recursos ayudará a evaluar la viabilidad financiera de la Oficina de la Unión a mediano plazo.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

**CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS
AL 31 DE JULIO DE 2007**

(en francos suizos)

2006 Real	2007 Real	Miembros	Número de Unidades	Pagaderas en enero de 2008	Pagaderas en enero de 2009
10.728	10.728	Albania	0,20	10.728	10.728
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Austria	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Azerbaiyán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Belarús	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Bolivia	0,20	10.728	10.728
13.410	13.410	Brasil	0,25	13.410	13.410
10.728	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
268.205	268.205	Comunidad Europea	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Croacia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	China	0,50	26.820	26.820
80.462	80.462	Dinamarca	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	España	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Estonia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Federación de Rusia	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
0	10.728	Islandia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282

2006 Real	2007 Real	Miembros	Número de Unidades	Pagaderas en enero de 2008	Pagaderas en enero de 2009
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Jordania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kenya	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kirguistán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Letonia	0,20	10.728	10.728
10,728	10.728	Lituania	0,20	10.728	10.728
0	10.728	Marruecos	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Moldava	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Nicaragua	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelanda	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923
10.728	10.728	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
26.820	26.820	Portugal	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Reino Unido	2,00	107.282	107.282
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820
40.231	40.231	República de Corea	0,75	40.231	40.231
0	0	República Dominicana	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Rumania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Singapur	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Trinidad y Tobago	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Túnez	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Ucrania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uzbekistán	0,20	10.728	10.728
0	10.728	Viet Nam	0,20	10.728	10.728
3.226.499	3.258.683		60,20	3.229.180	3.229.180

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

DEFINICIONES DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS

Fuentes de ingresos

Contribuciones

Contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Convenio de la UPOV (Artículo 29 del Acta de 1991 y Artículo 26 del Acta de 1978).

Ingresos por concepto de publicaciones

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y productos de la Oficina de la Unión.

Ingresos por concepto de intereses

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

Otros Ingresos

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluidos los reajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, reajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por los fondos en fideicomiso; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

Objetos de gasto

Gastos de personal

Puestos

Remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación, así como todas las prestaciones recibidas por miembros del personal que no estén incluidas en sus salarios. Éstas incluyen la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de fondos de separación utilizados para efectuar los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, el subsidio por gastos de educación, los gastos de traslado del mobiliario y efectos personales, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudian en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales a la renta sobre sueldos y otras prestaciones, las indemnizaciones o subsidios pagados por la Oficina de la Unión.

Gastos de personal temporero

Remuneración y subsidios pagados al personal nombrado por períodos de corta duración.

Gastos no relativos al personal

Viajes y becas

Misiones del personal

Gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores con base en la Sede de la Oficina de la Unión que efectúan viajes oficiales.

Viajes de terceros

Gastos de viaje y dietas para funcionarios, participantes y conferenciantes de distintos gobiernos que asisten a reuniones patrocinadas por la UPOV.

Becas

Gastos de viajes, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios y becas de largo plazo.

Servicios contractuales

Conferencias

Remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

Expertos

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los costos de misiones de consultores basados en la sede; honorarios pagados a los conferenciantes.

Publicaciones

Impresión y encuadernación a cargo de terceros: revistas: el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; publicación de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

Otros servicios

Remuneraciones de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; gastos de formación de personal; gastos de contratación; y otros servicios contractuales externos.

Gastos de operación

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario. Gastos de comunicación tales como teléfono, telegramas, télex, telefacsimil y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el tribunal administrativo, la asociación de personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Igualmente, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios prestados por ésta.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo

Compra de mobiliario y equipo, en particular: equipo de oficina y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

Suministros de material

Todos los suministros y materiales, en particular: papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etcétera); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

Programas

Programa principal: La UPOV cuenta con un Programa Principal único concebido en función de la necesidad de tratar las prioridades definidas por sus miembros. Sus objetivos principales han sido agrupados por grupo en los subprogramas.

Subprogramas: El Programa Principal de la UPOV está dividido en cuatro subprogramas (UV.1-UV.4). Cada subprograma se deriva de los planes de trabajo presupuestados, y cuyo desarrollo se controla en base a objetivos predeterminados. Ese proceso sirve de apoyo a la utilización eficaz y rentable de los recursos y al mantenimiento del sistema de rendición de cuentas para la ejecución del programa.

[Fin del Anexo III y del documento]